



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de abril de 2016

RES. OAyF N° 128/2016

VISTO:

El Expediente DCC N° 068/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión Libro "El Consejo de la Magistratura", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 93/2016 la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "El Consejo de la Magistratura" de acuerdo a las características técnicas detalladas en la planilla de presupuesto que adjuntó. Asu vez, remitió copia del Acta N° 5 del Consejo Editorial de la referida Editorial por medio del cual acredita la autorización de la impresión objeto del presente (Cfr. fs.3/6).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual surge que el monto por la impresión requerida asciende a la suma de sesenta y ocho mil trescientos veinte pesos (\$ 68.320,00) IVA incluido (fs. 10).

Que luego, la referida Dirección General puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 16 y fs. 23).

Que por otra parte, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración Presupuestaria N° 455/04-2016 obrante a fojas 21/22).

Que así las cosas, la Editorial Jusbairens -en su calidad de área técnica y requirente- prestó entera conformidad al presupuesto agregado a fojas 10 (Cfr. Memo 107/2016 de fs. 19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 6902/2016. Allí, luego de realizar una breve reseña de

lo actuado, destacó que “(.) la ley 4764 modificó parcialmente la ley de compras y contrataciones, habiendo incluido dentro del art. 28 de la ley 2095, referido a la contratación directa, el inciso 11) que expresamente dice: 11. Los contratos para la adquisición de bienes o prestación de servicios que celebren las jurisdicciones y entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Estado Nacional, como así también con las Universidades Nacionales y otras Universidades con sede en la Ciudad, siempre que la contratación tenga relación directa con el objeto del organismo que se trate” y finalmente concluyó que “no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente” (fs. 29/30).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 37/2016 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro “El Consejo de la Magistratura” y autorizar el gasto por la suma total de sesenta y ocho mil trescientos veinte pesos (\$ 68.320,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y propuesta económica obrante a fojas 10.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por la Resolución Presidencia 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 37/2016 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro “El Conejo de la Magistratura”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

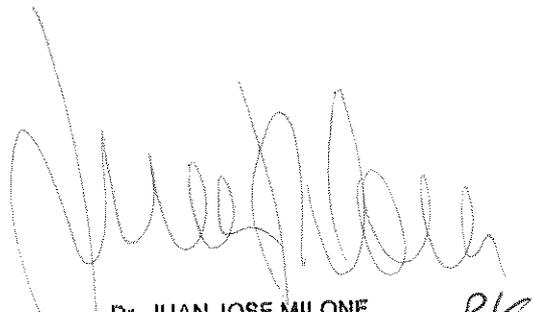
Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de sesenta y ocho mil trescientos veinte pesos (\$ 68.320,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y propuesta económica obrante a fojas 10.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la publicación referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 128 /2016



Dr. JUAN JOSÉ MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/S

